



RESOLUCIÓN No. 06239 DE 2025
(29 DE AGOSTO)
“Por medio de la cual se concede un encargo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1º y su párrafo de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22685)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL - GUAINÍA**, se encuentra en vacancia definitiva a partir del 01 de septiembre de 2025.

Que, mediante oficio radicado No. 20257720018753 del 27 de agosto de 2025, recibido en el Departamento de Administración de Personal el 28 de agosto de 2025, la Delegada para la Seguridad Territorial (E), solicita encargar al servidor que se encuentran en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que, revisado el extracto de hoja de vida del servidor, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

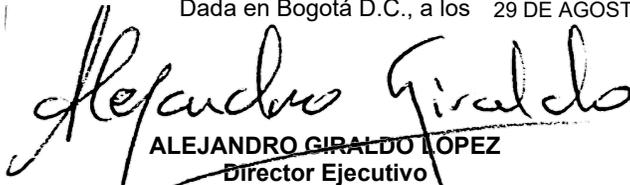
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 al servidor **EDWIN MAURICIO AGUILAR GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, como **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22685)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL - GUAINÍA**, separándose de las funciones propias de su cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Penales de Circuito Especializados (ID 25881) de la Dirección Seccional Bogotá y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo al servidor **EDWIN MAURICIO AGUILAR GALINDO**, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Delegada para la Seguridad Territorial y a la Dirección Seccional Guainía, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 DE AGOSTO DE 2025


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Lida Edith Gómez Peña - Técnico DAP - Andrea Barreto - Profesional STH		29/08/2025
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco - Profesional - Dirección Ejecutiva		29-08-2025

"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma".